JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 09 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0091600

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 293 del C.G.P. y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho este despacho ordena el emplazamiento del ejecutado.

Por secretaría procédase al emplazamiento de la demandada en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 11 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario
10 FEB. 2022